



## Consejo Económico y Social

Distr.  
GENERAL

E/CN.17/IPF/1996/16  
13 de agosto de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
Grupo Intergubernamental ad hoc sobre  
los bosques  
Tercer período de sesiones  
9 a 20 de septiembre de 1996

APLICACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS  
SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO RELATIVAS A LOS BOSQUES EN LOS  
PLANOS NACIONAL E INTERNACIONAL, INCLUIDO EL EXAMEN DE LOS VÍNCULOS  
SECTORIALES E INTERSECTORIALES

Elemento I.3 del programa: Conocimientos tradicionales  
relacionados con los bosques

Informe del Secretario General

### Resumen

En respuesta a la petición que formuló el Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques en su segundo período de sesiones (E/CN.17/1996/24), el presente informe se ha preparado como documento de base para un debate sustantivo del elemento de programa I.3 "Conocimientos tradicionales relacionados con los bosques" de su programa de trabajo. En el informe se ofrece una perspectiva general de la índole de los conocimientos tradicionales, sus relaciones con los derechos de propiedad y las puntualizaciones que deben hacerse con miras a integrar el conocimiento tradicional en la ordenación forestal. Se describen los adelantos recientes y el estado de los conocimientos tradicionales en lo que respecta a la ordenación forestal, la prospección de la diversidad biológica y el intercambio de experiencias. En la última sección del informe, se examinan los principales obstáculos que impiden una aplicación más amplia de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y se presenta una serie de conclusiones y opciones para la adopción de medidas, que el Grupo habrá de examinar.

En el contexto general del desarrollo sostenible y teniendo en cuenta el modo en que los conocimientos y las prácticas tradicionales - en su más amplio sentido - podrían aplicarse en un proceso de ordenación forestal sostenible,



en el informe se señala que los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques son diversos y se componen de muchos elementos interrelacionados, entre ellos:

- a) La información acerca de los diferentes componentes físicos, biológicos y sociales de un determinado paisaje boscoso;
- b) Las normas para evitar que su utilización produzca daños irreparables;
- c) Las relaciones entre sus usuarios;
- d) Las tecnologías que pueden aplicarse a fin de satisfacer las necesidades de subsistencia, salud, comercio y de carácter ritual de una comunidad local;
- e) Una concepción del mundo que incorpora e interpreta todos los elementos mencionados en el contexto de una perspectiva a largo plazo en materia de adopción de decisiones.

En el informe se indica que los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques tienen diversa significación y podrían ser útiles para la sociedad en su conjunto, aunque la mayor parte de esos conocimientos no puede obtenerse sin el consentimiento de sus poseedores, de la misma forma debe actuarse para obtener el resto. Por lo tanto, el acceso a dichos conocimientos debe lograrse mediante negociaciones y la creación de mecanismos de colaboración. Con todo, gran parte de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques tiene escaso valor fuera del entorno donde surgieron y es probable que su máximo valor radique sólo en su condición de medio para lograr una ordenación forestal sostenible en ese lugar. Para ello, es preciso que quienes poseen los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques participen en:

- a) Regímenes de copropiedad, en los que la comunidad local y el Estado hayan acordado el modo de tenencia de los terrenos boscosos;
- b) Las tareas de planificación, utilizando al mismo tiempo conocimientos tradicionales y de otra índole para la adopción de decisiones respecto de la utilización de los bosques;
- c) La labor de ordenación, basada en la colaboración de los interesados para la puesta en práctica de sus planes.

Algunas formas de conocimientos tradicionales relacionados con los bosques son útiles fuera de su contexto local y pueden utilizarse en otras esferas, incluso en la prospección de la diversidad biológica con fines comerciales. El acceso a dichos conocimientos puede lograrse mediante la suscripción de contratos entre sus poseedores y los encargados de las investigaciones. Otras formas de conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, entre ellos, los sistemas de siembra y cosecha, las variedades vegetales y las diversas tecnologías tienen menos posibilidades comerciales o ninguna pero, aun así constituyen la propiedad intelectual de sus creadores

y poseedores. A fin de proteger los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, es preciso establecer un criterio amplio de la propiedad intelectual, cuyo propósito sería asegurar un beneficio justo, en lugar de excluir o monopolizar. Es necesario concertar acuerdos oficiales, así como realizar nuevos estudios y seguir celebrando consultas para establecer el derecho a la tenencia colectiva de esos conocimientos. En ese sentido, será preciso hacer estudios más profundos y celebrar nuevas consultas con objeto de definir la redacción de esos acuerdos oficiales.

Dado que gran parte de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques no puede procesarse en lenguaje de computadoras para ser utilizados, el papel de la tecnología de bases de datos computadorizadas se limitará principalmente al intercambio de información anecdótica por medio de la Internet y a ciertas tareas concretas relacionadas con la prospección de la diversidad biológica.

Se sugiere que el Grupo asigne prioridad a las medidas tendientes a determinar los medios necesarios para asegurar:

a) El reconocimiento de los grupos que posean los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, de modo que puedan concertar acuerdos para el acceso a esos conocimientos;

b) El reconocimiento de que los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques constituyen la propiedad común del grupo que participa en la concertación del acuerdo de acceso;

c) Que todo el acceso a los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques se canalice mediante acuerdos de acceso con sus poseedores, siempre que éstos puedan individualizarse;

d) Que en los acuerdos de acceso se definan las condiciones inherentes a las tres circunstancias principales en que se podría procurar ese acceso, a saber: a) cuando el objetivo consiste en la ordenación forestal mediante la participación conjunta de la comunidad local y el gobierno, b) cuando el objetivo consiste en inventar productos patentables de uso comercial; y c) cuando el objetivo consiste en intercambiar libremente los conocimientos con otras personas.

El principal obstáculo que podría interponerse en el logro de esos acuerdos es la dificultad que conlleva la negociación de acuerdos por consenso con diversos grupos considerados como poseedores de diferentes tipos de conocimientos tradicionales sobre los bosques. El Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques ofrece a los gobiernos que han emprendido este camino la oportunidad singular de dar pruebas al resto de la sociedad de que los conocimientos tradicionales constituyen, sin duda alguna, un instrumento inapreciable para la ordenación forestal sostenible. Asimismo, se pone en evidencia que la utilización de estos conocimientos permite determinar la ubicación de nuevos productos potencialmente valiosos, y que la participación justa y equitativa en los beneficios resultantes de esos conocimientos no hace más que facilitar a cada país la consecución de sus objetivos de desarrollo sostenible.

## ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN . . . . .	1 - 8	5
I. PERSPECTIVA GENERAL . . . . .	9 - 29	7
A. índole de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques . . . . .	9 - 16	7
B. Los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y los derechos de propiedad . .	17 - 23	9
C. Puntualizaciones clave en materia de ordenación forestal . . . . .	24 - 29	11
II. ADELANTOS RECIENTES Y ESTADO ACTUAL . . . . .	30 - 55	15
A. Ordenación forestal directa . . . . .	30 - 38	15
B. Prospección de la diversidad biológica . . . . .	39 - 47	18
C. Intercambio de conocimientos . . . . .	48 - 55	22
III. OBSTÁCULOS QUE SE INTERPONEN AL PROGRESO . . . . .	56 - 63	25
IV. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS . . . . .	64 - 74	27
A. El significado de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y los derechos de propiedad . . . . .	65 - 68	27
B. Creación de asociaciones . . . . .	69 - 70	29
C. Criterios de participación . . . . .	71	29
D. Gestión de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques . . . . .	72	30
E. Prospección de la diversidad biológica y distribución de los beneficios . . . . .	73	31
F. Los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y las poblaciones indígenas . .	74	32
<u>Anexo.</u> Puntos de acceso a la red . . . . .		36

Gráficos

I. Puntualizaciones clave en materia de ordenación forestal . .	13
II. Ordenación de los paisajes boscosos habitados . . . . .	14
III. Criterio de clasificación de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques . . . . .	19
IV. Vías para la prospección de la diversidad biológica . . . . .	21

/...

## INTRODUCCIÓN

1. En su segundo período de sesiones, el Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques (véase E/CN.17/1996/24, secc. IV.B.2), hizo hincapié en que el debate sustantivo se debía centrar principalmente en el contenido que se había dado a este elemento del programa, según lo dispuesto por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta los párrafos pertinentes de la Declaración autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo (Principios relativos a los bosques)<sup>1</sup> y los capítulos del Programa 21<sup>2</sup> sobre ese particular, así como otros procesos intergubernamentales pertinentes, en especial el Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>3</sup>.

2. Los capítulos pertinentes del Programa 21 son: el capítulo 11 ("Lucha contra la deforestación") y el capítulo 26 ("Reconocimiento y fortalecimiento del papel de las poblaciones indígenas y sus comunidades"). También vienen al caso los elementos 2 d), 4, 5 a) y 12 d) de la Declaración autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo (Principios relativos a los bosques).

3. Recordando el mandato establecido por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para este elemento del programa<sup>4</sup>, los artículos del Convenio sobre la Diversidad Biológica que se enumeran a continuación también vienen al caso. En dichos artículos, cada Parte Contratante acuerda, en la medida de lo posible y según proceda, que:

a) "Con arreglo a su legislación nacional, respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañan estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente" (inciso j) del artículo 8);

b) "Protegerá y alentará la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos, de conformidad con las prácticas culturales tradicionales que sean compatibles con las exigencias de la conservación o de la utilización sostenibles" (inciso c) del artículo 10);

c) Fomentará y desarrollará "métodos de cooperación para el desarrollo y la utilización de tecnologías, incluidas las tecnologías autóctonas y tradicionales, para la consecución de los objetivos del presente Convenio" (párrafo 4 del artículo 18).

4. En su tercera reunión, que se celebrará en noviembre de 1996, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica examinará los medios para poner en práctica lo dispuesto en el inciso j) del artículo 8 del Convenio. Asimismo, se examinarán los vínculos entre los bosques y la diversidad biológica, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del párrafo 2 de su decisión II/9<sup>5</sup>. En este contexto, cabe señalar que en el

presente informe se han tenido en cuenta los párrafos 8, 9, 16 y 17 de la Declaración acerca de la diversidad biológica y los bosques dirigida al Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible por el Convenio sobre la Diversidad Biológica (E/CN.17/IPF/1996/9 y Corr.1, anexo).

5. El presente informe fue preparado conjuntamente por la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la secretaría del Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas. El propósito del informe es sentar las bases del debate sustantivo sobre el elemento I.3 del programa que habrá de celebrar el Grupo Intergubernamental en su tercer período de sesiones, de conformidad con las directrices formuladas en su segundo período de sesiones (E/CN.17/1996/24). Las secretarías recibieron también importante material de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales idóneas en la materia y de expertos a título personal.

6. De acuerdo con el enfoque aplicado en la preparación de este informe, ningún ecosistema puede ser objeto de una ordenación sostenible si no se cuenta con los conocimientos ecológicos pertinentes y no se han establecido metas claras de ordenación. Esos conocimientos pueden ser el resultado de experiencias a nivel mundial o local, mientras que las metas de ordenación están determinadas por la sociedad a la que compete esa labor, basándose para ello en su propio sentido de las prioridades. En el contexto del desarrollo sostenible, los agentes sociales de cada comunidad pueden ser considerados como colaboradores que persiguen un fin común. En los casos en que las personas pertenecientes a diferentes sociedades influyen al mismo tiempo en los objetivos de ordenación forestal, la claridad de esos objetivos puede perderse de vista a menos que las partes interesadas hayan desarrollado vínculos de colaboración. Por ello, en la esfera de la ordenación forestal sostenible, la forma de crear y poner en funcionamiento los mecanismos de colaboración en los planos local, nacional y mundial es una cuestión de importancia decisiva comparable a la forma de obtener y utilizar el conocimiento, tradicional o de otro tipo.

7. Por definición, la labor de colaboración se basa en la libre negociación, el consentimiento sustentado en la información y el acuerdo entre iguales. La prioridad que se da en este informe al criterio basado en la colaboración se ajusta al procedimiento de ordenación conjunta establecido en los Principios relativos a los bosques, el Programa 21 y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. El espectro de posibilidades de participación en la ordenación forestal incluye la colaboración que puede establecerse entre naciones, entre naciones y empresas, entre naciones y comunidades locales o entre otras combinaciones de interesados, según las circunstancias.

8. En la sección I del presente informe se ofrece una perspectiva general y se examinan cuestiones que se plantean desde los puntos de vista técnico, económico y social. En las secciones II y III se examinan los adelantos alcanzados y el estado actual, así como los obstáculos que se interponen para seguir avanzando, respectivamente. En la sección IV se recuerdan las cuestiones que el Grupo Intergubernamental, en su segundo período de sesiones, determinó que ameritaban un examen posterior, y se presenta una serie de conclusiones y de opciones para la adopción de medidas.

## I. PERSPECTIVA GENERAL

A. Índole de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques

9. El conocimiento tradicional es la información almacenada en la memoria de las personas y a la que puede accederse de manera provechosa en la vida cotidiana por rememoración y aplicación de destrezas aprendidas. En este contexto, la expresión "conocimientos tradicionales relacionados con los bosques" representa, por regla general, "la combinación de conocimientos y experiencia integrados en un sistema coherente de concepción del mundo y de los valores". "Tradicional" significa "transmitido de una generación a otra" y, en el caso de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, generalmente abarca el conocimiento acumulado por las sociedades en su larga experiencia de vida en un lugar, paisaje o ecosistema determinados. Por oposición se habla de conocimiento "cosmopolita", que es producto de la experiencia mundial y en el que se combinan los descubrimientos científicos, las preferencias económicas y la filosofía de tendencia "occidental" con los de otras culturas ampliamente extendidas.

10. La amplitud de estos conceptos contribuye a explicar la variedad del material de referencia que existe sobre los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques. En efecto, el espectro de ese material abarca las experiencias espirituales, las filosofías, los sistemas políticos, las tecnologías, las actividades de subsistencia y las relaciones externas de todos los pueblos que habitan en zonas boscosas, cuyos estilos de vida se rigen en gran medida por sus propias tradiciones y que, a menudo, se incluyen en la vasta categoría de pueblos indígenas. No obstante, no todas las poblaciones que poseen conocimientos tradicionales relacionados con los bosques son "indígenas" en el sentido que aquí se aplica y el que se le da en otros foros. En el inciso a) del principio 5 de los Principios relativos a los bosques se reconoce ese aspecto al distinguirse entre poblaciones indígenas y sus comunidades y "otras comunidades y los habitantes de las zonas boscosas". En las definiciones prácticas sobre conocimiento tradicional se hace hincapié en los vínculos entre el carácter tradicional, la singularidad cultural y el entorno local al que se adapta cada cultura.

11. A medida que un pueblo utiliza un ecosistema forestal, puede aprender el modo de explotar sus recursos sin destruir el ecosistema en su conjunto, aun cuando introduzca cambios en su estructura y la composición de sus especies mediante técnicas selectivas de siembra, desyerba, plantación de montes bajos, quema y barbecho. En cada lugar y nivel de tecnología puede surgir una relación estable entre el bosque y los agentes sociales, pero esa estabilidad no sobrevivirá a la introducción de las nuevas técnicas de caza (por ejemplo, con armas de fuego), los equipos de tala de árboles (por ejemplo, las motosierras) o las posibilidades de intercambio comercial (por ejemplo, los caminos y mercados). Con todo, las poblaciones tradicionales que habitan en zonas boscosas utilizan numerosas especies en muy variadas formas y de acuerdo con normas sociales que difieren sobremanera. Al parecer, cada método posee elementos con mayor capacidad de adaptación que otros y que evolucionarán en el contexto de los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales relacionados con los bosques. Integrados a prácticas de ordenamiento forestal

sostenible, esos aspectos podrían llegar a servir de ejemplo a las demás sociedades.

12. Independientemente del nivel de la tecnología, los recursos que han sido utilizados exclusivamente por un pequeño número de personas que cooperan entre sí son más seguros que los recursos utilizados por muchas personas que compiten entre sí, de manera que cualquier medida que limite el derecho de explotación de un recurso biológico a un grupo particular tenderá a promover su uso sostenible. Ello obedece a que el grupo que tiene acceso a ese recurso tendrá más oportunidades que los demás de adquirir conocimientos sobre el recurso y de aprender a usarlo de manera productiva. Dicho grupo también tendrá el incentivo de utilizar ese recurso en provecho propio a largo plazo, y lo hará con prudencia y de manera más o menos sostenible. El acceso exclusivo, el conocimiento y una perspectiva a largo plazo constituyen los elementos clave que pueden contribuir al uso sostenible de los recursos. No obstante, ello depende de que las normas sociales que rigen el acceso a los recursos se mantengan en vigor y de que la tecnología avance a un ritmo tal que permita la adaptación de esas normas.

13. A medida que un grupo acumula conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, forja una cultura que se diferencia cada vez más de las demás. No obstante, muchas características análogas persistirán gracias a la herencia cultural y genética común que reciban de otros pueblos y a la adaptación de otros grupos a las demandas de ecosistemas parecidos. Así, cada cultura tiene una parte de conocimientos tradicionales exclusivamente local y otros conocimientos que se comparten ampliamente con otras sociedades. Ambos tipos de conocimientos están profundamente entremezclados y arraigados en la cultura en su conjunto. La mayoría de los elementos tendrá poca significación fuera de su contexto cultural, por ejemplo, cuando se almacenan en una base de datos computadorizados. Con todo, muchos de los conocimientos pueden pasar con facilidad a nuevos contextos culturales si la cultura receptora está abierta a nuevas ideas y, particularmente, si se ha desarrollado en un entorno análogo en el que los conceptos importados tienen significación.

14. En consecuencia, se sugiere que el concepto de conocimientos tradicionales relacionados con los bosques incluya los siguientes elementos, relacionados entre sí:

a) La información sobre los componentes de un ecosistema forestal determinado, por ejemplo, el suelo, los árboles, la fauna, las corrientes de agua, los cotos de caza, los antiguos sitios de barbecho y de celebración de ritos sagrados;

b) Las reglas para su uso;

c) Las relaciones entre los diferentes usuarios;

d) La tecnología que se utiliza para satisfacer las necesidades de subsistencia, salud, comercio y de rituales religiosos de la comunidad local;

e) Una concepción del mundo que interprete ese conjunto de datos, reglas, relaciones y tecnologías en el contexto de una perspectiva a largo plazo para la adopción de decisiones.



15. Estos aspectos de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques tienen diversas connotaciones para la sociedad mundial y pueden utilizarse en diferentes formas. Por ejemplo, los nuevos datos acerca de la ecología de los bosques o el comportamiento y las tasas de crecimiento de los organismos forestales podrían sugerir nuevas formas de formular, aplicar y supervisar los sistemas de ordenación forestal. El intercambio de estos conocimientos tradicionales podría ayudar a los silvicultores a evitar la aplicación de procedimientos que tienen consecuencias innecesarias para los sistemas sociales locales. La reglamentación del cultivo y la explotación de organismos forestales o de la forma de utilizar los suelos de los bosques sin dañarlos podría mejorar los sistemas de silvicultura y agrosilvicultura. Las orientaciones relativas al mantenimiento de relaciones sociales armoniosas entre grupos rivales podrían servir para reducir las tensiones en otras sociedades, incluso en las sociedades urbanas. En comparación con las tecnologías más avanzadas, las tecnologías tradicionales pueden tener consecuencias más benignas para el medio ambiente o la sociedad, y podrían utilizarse de forma más general.

16. Lo que antecede plantea tres cuestiones que deberán abordar las naciones dispuestas a encontrar el modo de aplicar los conocimientos tradicionales en la ordenación forestal:

a) Pocos de esos conocimientos tendrán significación fuera de su contexto local, de modo que sólo una parte de ellos podría aplicarse para resolver problemas prácticos en el resto de las sociedades;

b) La mayoría de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques tiene raíces culturales tan profundas que sólo pueden aflorar por las vías tradicionales, como los trances de los chamanes, los rituales de curación, las danzas, las narraciones, las ceremonias de iniciación y otras prácticas que no se prestan para realizar estudios científicos;

c) El objetivo de promover la transmisión cultural de los conocimientos tradicionales sobre los bosques de las sociedades tradicionales a las cosmopolitas, requiere que aquellas estén dispuestas a compartir nuevas ideas y éstas a recibirlas. Ello exige un respeto y un entendimiento mutuos que no puede lograrse si persisten sentimientos de desigualdad entre las dos formas de sociedad.

#### B. Los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y los derechos de propiedad

17. Un sector cada vez más amplio de la economía mundial se basa actualmente en compra y venta de información, por ello la índole y el futuro de la propiedad intelectual suelen considerarse cuestiones de suma importancia. Esto puede restar importancia al hecho de que cualquier actividad económica se basa, en última instancia y de manera directa según lo entiende la mayoría de las personas, en la ordenación de los ecosistemas. Las prácticas indebidas en esta materia inciden en la consecución de los objetivos de desarrollo. Aun así, la propiedad intelectual constituye una cuestión importante que tiene diversas consecuencias en la utilización de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques (Gadjil y Devasia, 1995; Walden, 1995; Convenio sobre la Diversidad Biológica, 1996; Programme for Traditional Resource Rights, 1996 (PTRR); Kay, 1996).

18. El enfoque cosmopolita de la propiedad intelectual consta de dos temas principales. En primer lugar, el derecho de patentes se ha formulado con objeto de crear monopolios provisionales en el suministro de ciertos bienes y servicios innovadores. La finalidad de esas leyes consiste en salvaguardar las inversiones que a menudo permiten innovaciones tecnológicas y de productos en un contexto industrial. De ordinario, la legislación sobre patentes establece las condiciones que debe reunir un nuevo producto para estar protegido: debe ser nuevo, útil y no evidente. Además, en la solicitud de patente debe incluirse una descripción detallada del producto. Estos requisitos parecen excluir de la patentabilidad a los productos naturales que no hayan sido modificados por las personas, pero estas exclusiones son cada vez menos a la luz de los fallos de tribunales y de acuerdos internacionales. Por ejemplo, el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio, Incluido el Comercio de Mercancías Falsificadas, establecidos en los acuerdos de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales<sup>6</sup>, autoriza a los países a excluir de la patentabilidad a "las plantas y los animales excepto los microorganismos" (inciso b) del párrafo 3 del artículo 27), pero este inciso habrá de examinarse en 1999.

19. La segunda cuestión se refiere a la creación del derecho a sembrar variedades de plantas obtenidas como resultado de procesos de selección. Los conceptos diferentes (pero complementarios en su propósito) de derechos de los fitogenetistas y derechos del agricultor tienen por objeto proteger el interés general en el uso de las variedades. Con ello no se pretende excluir o monopolizar a las variedades de que se trate, sino promover su intercambio, utilización y desarrollo ulterior sin dejar de reconocer la fuente original de los materiales.

20. Se han propuesto nuevos sistemas de reglamentación de los derechos de propiedad intelectual que pueden satisfacer las necesidades de las comunidades locales que poseen, en forma colectiva, los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques. En ese contexto, se ha tenido en cuenta el modo en que se adquiere el conocimiento tradicional como propiedad común de una población, razón por la cual pasa a ser parte integrante e inalienable de su cultura. Una de esas propuestas (Nijar, 1995) rechaza la aplicación de leyes de patente industrial a las innovaciones basadas en conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y tiene el propósito de evitar que el conocimiento tradicional se convierta en un bien comercializable, lo que puede menoscabar la solidaridad de la comunidad. Se afirma que el conocimiento tradicional puede utilizarse con fines comerciales, siempre y cuando sus poseedores tengan la prioridad absoluta de adoptar las decisiones a ese respecto. Se agrega que la función principal del Estado consiste en salvaguardar y proteger los derechos de esos poseedores. Asimismo, se incluye el texto de una ley de derechos comunitarios de propiedad intelectual, en la que se contemplan todos los usos de los conocimientos tradicionales. Esta y otras propuestas señalan hasta qué punto sería necesario volver a examinar los conceptos vigentes en materia de propiedad, innovaciones y comercio a fin de incluir las opiniones de las comunidades indígenas y tradicionales en los acuerdos de alcance mundial. En suma, prevalece la opinión de rechazar la aplicación del derecho de patentes a los propios conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, pese a que se acepta su utilidad y se sugiere que se perfeccionen las normas aplicables en los casos en que una invención determinada se base en esos conocimientos tradicionales y se desarrolle con fines de comercialización (por ejemplo, en el caso de determinados productos farmacéuticos).

21. También se ha propuesto la revisión del concepto de "derechos de los fitogenetistas y su ampliación a los sistemas de conocimientos tradicionales, creando así arreglos sui generis (únicos) en cada país para reconocer el interés general de los poseedores por cada sistema de conocimientos en su conjunto. Diversos autores hacen hincapié en que esos derechos deben residir en grupos y no en particulares, dado que el conocimiento tradicional surge de la experiencia de los miembros de las generaciones pasadas, presentes y futuras de una sociedad determinada. El concepto de derechos del agricultor, definido en la resolución 5/89 de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), aprobada el 29 de noviembre de 1989 en el 25° período de sesiones de la Conferencia<sup>7</sup>, y en las disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica respalda esta opinión. Además, no sería ético recurrir a un particular para que revelara conocimientos tradicionales sin el consentimiento de la sociedad interesada. Dado que no es posible obtener de otra manera los conocimientos tradicionales sin la aprobación de sus poseedores y que éstos constituyen el grupo, en la legislación debe reconocerse la tenencia del grupo, y el acceso a los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques sólo podrá efectuarse por acuerdo entre los poseedores, en calidad de grupo, y la persona o institución que procure el acceso a esos conocimientos.

22. Para que los conocimientos y las prácticas tradicionales relacionadas con los bosques contribuyan a mantener el modo de vida de quienes los poseen y a llevar a cabo una ordenación forestal sostenible, es preciso que se reflejen tanto en las directrices normativas como en la práctica.

23. Una alianza entraña la concertación de acuerdos y la colaboración entre iguales que tienen necesidades complementarias, de ahí que la negociación de acuerdos de colaboración para la ordenación forestal signifique que las relaciones entre la comunidad local, los gobiernos, los investigadores, las empresas interesadas de los sectores público y privado y todas las demás partes se basarán en el respeto mutuo. Esta premisa es válida tanto en la concertación de contratos de exploración de la diversidad biológica como en los demás contratos con fines de investigación. En cualquier arreglo contractual, las partes deben decidir qué es justo, no obstante, la legislación puede establecer normas mínimas, y las comunidades y los gobiernos pueden cooperar a fin de que se cumplan los contratos y se eviten las prácticas deshonestas.

#### C. Puntualizaciones clave en materia de ordenación forestal

24. Al recomendar que se estableciera el Grupo Intergubernamental, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible reconoció que una de las cuestiones que más preocupaba era evitar que las actividades humanas no sostenibles siguieran deteriorando los bosques naturales<sup>8</sup>. Al examinar el elemento I.2 del programa en su segundo período de sesiones, el Grupo Intergubernamental hizo notar que las causas subyacentes de la deforestación y la degradación de los bosques eran diversas y estaban interrelacionadas y arraigadas en factores ecológicos, sociales y económicos que no se circunscribían a la esfera de la ordenación forestal o la ubicación de los bosques mismos. El conocimiento actual de las causas del deterioro de los bosques bastaría para definir un marco simple que tuviera en cuenta tanto la índole de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y el papel que podrían desempeñar como los estudios científicos contemporáneos en esta materia. Así, el patrimonio forestal de un

país puede dividirse, en principio, en zonas habitadas y deshabitadas, aunque en la práctica tal vez resulte difícil (gráfico I).

25. Las zonas boscosas habitadas están sujetas al derecho consuetudinario, están ubicadas en terrenos y territorios autóctonos o constituyen el hábitat de sus moradores, mientras que las zonas deshabitadas no están sometidas a la carga que representa su utilización ni a reclamaciones por la tenencia. No obstante, el concepto de zonas boscosas deshabitadas debería examinarse con suma cautela por dos razones. En primer lugar, se siguen registrando situaciones en que los gobiernos nacionales cobran conciencia de que existen comunidades indígenas aisladas en zonas boscosas que se consideraban deshabitadas. En segundo lugar, las zonas que efectivamente son utilizadas por muchas comunidades indígenas y tradicionales con fines de caza, recolección o de celebración de ceremonias son, por regla general, mucho más extensas de lo que reconocen los gobiernos y los planificadores.

26. Si existen esas zonas deshabitadas, la nación, en su calidad de única poseedora de los recursos, podría, si fuera necesario, entablar directamente relaciones de colaboración a los efectos de la planificación y ordenación con otros agentes sociales (en los planos nacional e internacional), a fin de utilizar los bosques con arreglo a sus directrices normativas nacionales y las directrices internacionalmente convenidas, siguiendo el ejemplo de las prácticas más eficaces. Dichas alianzas tendrían los siguientes propósitos:

a) Asignar diferentes tipos de usos a los bosques (proceso de planificación espacial);

b) Ordenar los bosques con fines de protección, producción de madera, uso eficaz de las cuencas hidrográficas, obtención de ingresos por concepto de turismo o para explorar la diversidad biológica (proceso de ordenación);

c) Asegurar que la utilización planificada de una zona no perjudique la utilización de otras (proceso de evaluación de las consecuencias ambientales).

27. A medida que los países reconozcan todos los lugares habitados y las consiguientes reclamaciones por el uso de los bosques, quedará plenamente establecido el alcance de los asentamientos humanos en las zonas de patrimonio forestal. Una vez determinada la ocupación, el gobierno puede beneficiarse mediante la concertación de alianzas con la comunidad local, a fin de ordenar los recursos forestales de manera sostenible (gráfico II). En este contexto los gobiernos podrán obtener el máximo provecho de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques.

28. Las comunidades locales pueden optar por tres formas generales de aplicar sus conocimientos en la ordenación forestal sostenible:

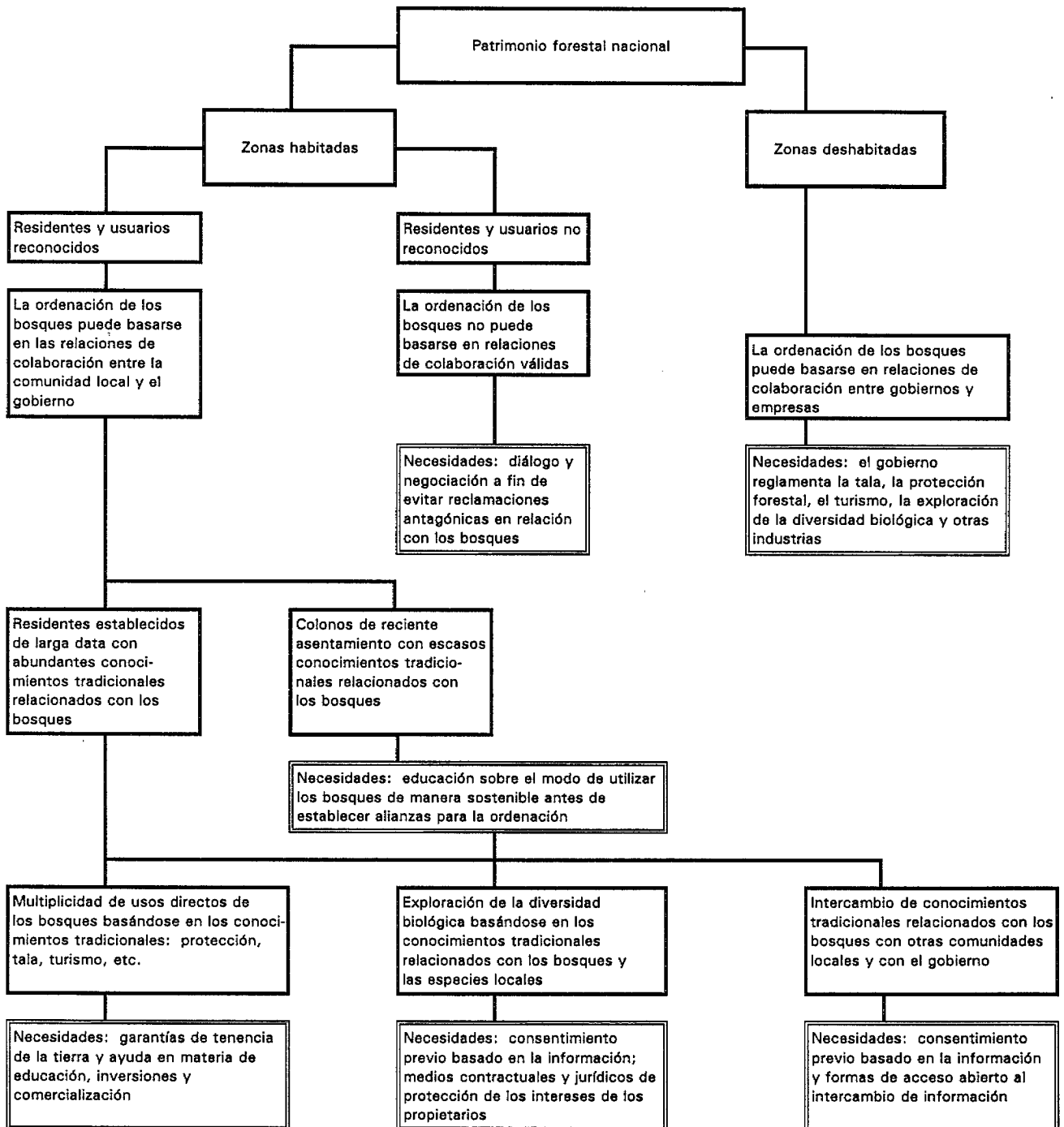
a) Utilizar directamente los conocimientos tradicionales en la ordenación de los bosques locales;

b) Utilizar los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y las especies locales en el proceso de exploración de la diversidad biológica;

c) Compartir con otros interesados ideas provechosas en materia de ordenación forestal, derivadas de los conocimientos tradicionales.

Gráfico I

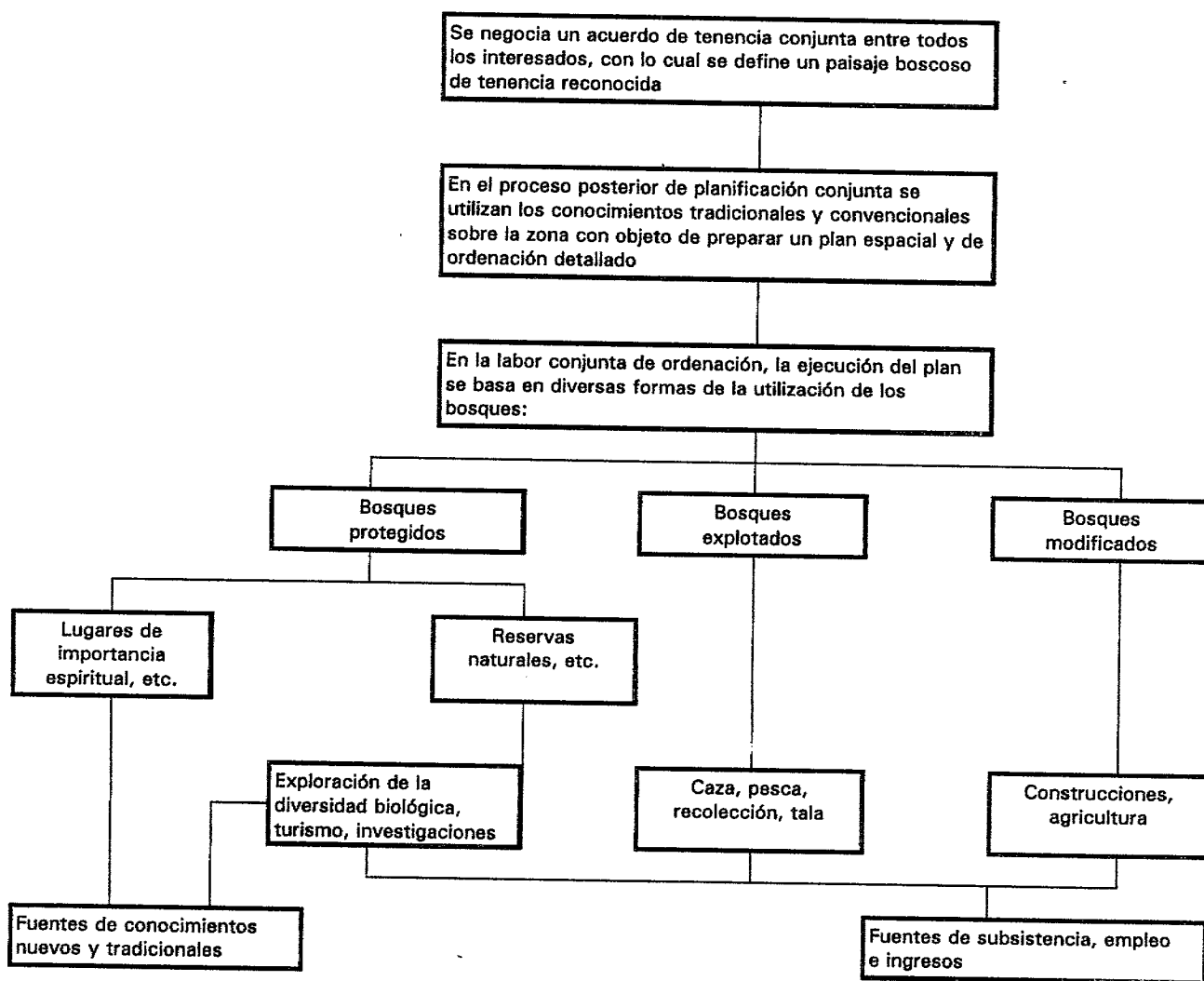
Puntualizaciones clave en materia de ordenación forestal



29. Ninguna de estas opciones puede concretarse cabalmente si no se cuenta con sistemas de comunicaciones externas, asistencia técnica, inversiones o acceso a los mercados, por ello, el enfoque de coparticipación se aviene a las tres. Ahora bien, los requisitos técnicos y en materia de capital de cada una son diferentes, lo que redundará de manera diferente en la corriente de utilidades. En el resto del presente informe se analiza la incidencia de estos factores en los tres casos, se sugiere el modo en que podrían concertarse acuerdos apropiados, se examinan los adelantos alcanzados, se señalan los obstáculos que pueden interponerse y se proponen los medios para superarlos.

Gráfico II

Ordenación de los paisajes boscosos habitados



## II. ADELANTOS RECIENTES Y ESTADO ACTUAL

### A. Ordenación forestal directa

30. En el gráfico II se describe la secuencia de hechos que responderían a la aplicación de los conocimientos y las prácticas tradicionales, en su sentido más amplio, en la ordenación forestal sostenible de un paisaje habitado, según lo previsto, esta secuencia comenzaría con la concertación de un acuerdo de participación en la tenencia del paisaje de que se trate, es decir, un acuerdo en el que se reconocen los papeles complementarios del gobierno y la comunidad local y en el que se establecen los procedimientos de diálogo y arreglo de controversias entre ellos. Esto puede tener repercusiones de carácter político, puesto que entraña la asignación de responsabilidades respecto de la ordenación forestal.

31. En un reciente estudio realizado por el Banco Mundial (Lutz y Caldecott, en prensa), se explican distintos procesos de descentralización y conservación que tienen lugar en Colombia, Costa Rica, la Federación de Rusia, Filipinas, la India, Indonesia, Kenya, Nepal, Nigeria y Zimbabwe. En el estudio quedó establecido que la potenciación de la comunidad local y el fortalecimiento de sus instituciones eran las condiciones previas indispensables para la ordenación de los ecosistemas de acuerdo con las necesidades locales y teniendo en cuenta los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, pero el modo de realizarlo variaba sobremanera y no podía prescribirse en detalle. En el estudio se llegó a cuatro conclusiones principales que deberían tenerse en cuenta en cualquier proceso de descentralización, dado que podrían entrañar graves riesgos tanto para las personas como para los bosques:

a) La descentralización precipitada y no planificada puede neutralizar la influencia nacional y mundial, confiriendo facultades a sociedades locales que tal vez carezcan de los conocimientos técnicos y la capacidad de rendición de cuentas convenientes para el uso apropiado de esas facultades;

b) En segundo lugar, la redistribución de la autoridad puede representar una amenaza para ciertos grupos, lo que provocaría una resistencia al cambio. Por ello, será preciso contar con órganos de mediación que gocen de la confianza de todas las partes, a fin de facilitar el traspaso de autoridad, así como el respaldo de normas jurídicas y de política, para que las comunidades que recientemente han iniciado el proceso de participación puedan valerse por sí mismas;

c) En tercer lugar, existe el peligro de que una localidad que ha dejado de recibir la protección del gobierno nacional se vuelva vulnerable a la acción de grupos que desean explotarla. Si los gobiernos nacionales no pueden seguir controlando esas amenazas, es preciso ayudar a dichas localidades a que se comuniquen y colaboren con objeto de evitar que se las individualice por alguna razón y se las arrolle una a una;

d) Por último, las incertidumbres que surgen en el proceso responden al hecho de que siempre se corre el riesgo de que la necesidad de proteger las reservas naturales pueda olvidarse por un tiempo. En las zonas tropicales, en particular, los daños irreparables a los componentes de la diversidad biológica

pueden ocurrir rápidamente, de modo que es preciso destinar recursos para la protección de hábitat y ecosistemas en el curso de todo el proceso.

32. Una vez concertado el acuerdo de tenencia conjunta, puede emprenderse la planificación con la colaboración de los interesados, quienes aunarán esfuerzos para conocer el paisaje valiéndose de métodos tradicionales, locales y mundiales de descubrimiento y utilización de los conocimientos. A ese respecto, cabe citar, como ejemplo la planificación de paisajes de uso múltiple en Kalimantan oriental (Indonesia) y la región ártica del Canadá, basada en el levantamiento de mapas de población, la participación de las comunidades rurales en los procesos de evaluación, el sistema mundial de fijación de posiciones (GPS) y el Sistema de información geográfica (SIG) (Saunier y Meganck, 1995; Sirait y otros, 1994; Brooke, 1993). Dichos procedimientos entrañan también la adopción de directrices para la ordenación sostenible y con diversos propósitos de los ecosistemas del paisaje, y su adaptación a las condiciones locales a la luz de los conocimientos tradicionales y de otra índole. De este proceso deberían surgir normas detalladas de ordenación conjunta, lo que contribuiría a orientar el uso del paisaje en la práctica.

33. Existen tres opciones principales de utilización de la tierra en un paisaje boscoso:

a) El bosque modificado (por ejemplo, el bosque que se ha destinado a explotaciones agrícolas, plantación de árboles, construcción de viviendas u otro tipo de infraestructura);

b) El bosque explotado (por ejemplo, con fines de tala, caza, pesca y recolección);

c) El bosque protegido (dividido en zonas sagradas, cuyo uso está generalmente vedado a las personas, y reservas naturales que pueden utilizarse con fines turísticos, de exploración de la diversidad biológica, educación y de investigación).

34. Cabe la posibilidad de que estas categorías coincidan parcialmente (por ejemplo, algunas partes de las reservas naturales pueden utilizarse con fines de caza y recolección, pero no para la tala de árboles), y quizá fuera preciso levantar mapas detallados de las zonas de acuerdo con la utilización que se haya previsto (por ejemplo, en el caso de los sistemas de tala de determinadas masas forestales). Asimismo, las prioridades variarán según las regiones y de acuerdo con los resultados que se pretenda alcanzar, que pueden ir desde la protección de la diversidad biológica hasta la utilización con fines de supervivencia (la obtención de la carne de animales salvajes, plantas medicinales, plantas alimenticias y demás), el turismo ecológico (la percepción de ingresos provenientes de visitantes interesados en la naturaleza y la cultura local), la tala de precisión (por ejemplo, las cañas de ratán o las maderas especiales), y la tala de árboles para la explotación de madera para todos los usos. Los detalles no pueden señalarse de antemano y deben surgir del diálogo que entablen los entendidos en la materia en el contexto de iniciativas de participación en la planificación y la ordenación.



35. En los casos en que se siguieron todos los pasos de este proceso y en los que, por consiguiente, los gobiernos y las comunidades locales colaboraron en la ordenación forestal se clasifican las "zonas de conservación" (es decir vastas extensiones destinadas a usos varios, principalmente la utilización sostenible de los recursos) como las que se establecieron en Nepal, Australia, los Estados Unidos de América, el Canadá, Indonesia y Costa Rica. Los mismos principios se aplican a la reforestación (por ejemplo, las zonas de ordenación forestal conjunta, en la India), la ordenación de la fauna (por ejemplo, los distritos Campfire de Zimbabwe) y la producción maderera (por ejemplo, los hayales de la costa occidental de Nueva Zelanda). Dichos casos demuestran fehacientemente que, una vez que los gobiernos han reconocido la índole y el valor de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y han aceptado la necesidad de ordenar los recursos con la participación de las comunidades locales, los arreglos resultantes son viables y eficaces (Oficina del Comisionado Parlamentario para el Medio Ambiente, 1995; Pye-Smith y Feyerabend, 1994; Western, Wright y Strum, 1994; Fisher, 1995; Four Directions Council, 1996).

36. Muchos estudios ponen de manifiesto que las comunidades locales conocen a fondo las características de muchos de los recursos de su medio ambiente y la forma de ordenarlos con eficacia. Los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales, así como la autoridad sobre determinados recursos, a menudo están en manos de particulares, mujeres u hombres, clanes o grupos descendientes de los residentes de aldeas determinadas (por ejemplo, en ciertas partes de Suiza). El coeficiente de explotación puede reglamentarse imponiendo medidas de control del acceso exclusivamente tradicionales (por ejemplo, el sistema molong que utilizan las comunidades penang en Borneo) o medidas reformuladas, basadas en prácticas antiguas (por ejemplo, el sistema sasi que utilizan las poblaciones de Maluku en Indonesia), o algún tipo de respuesta innovadora a la evolución de la situación (por ejemplo, el sistema que se utiliza en el delta del Níger, en Nigeria, donde una comunidad ha establecido un ciclo de tala de "tres años sí y nueve años no" para determinado tipo de árboles). Es muy posible mantener dichas medidas de control sobre la tierra y los árboles, recursos que pueden reclamarse e individualizarse con mucha mayor facilidad que los animales salvajes.

37. Sin embargo, las poblaciones tradicionales no poseen todos los conocimientos y tampoco pueden reglamentar todos los usos de cada uno de los componentes de un bosque. Las lagunas en los conocimientos y la falta de las medidas de control denotan que estas poblaciones no pueden ordenar los bosques de modo de alcanzar su máximo grado de capacidad productiva en cada dimensión. Los sistemas tradicionales tienen amplios márgenes de error, que dependen de las medidas impuestas para limitar el número de usuarios y la reglamentación de las épocas apropiadas para el acceso a determinadas áreas y el alcance de dicho acceso.

38. Esas medidas contribuyen al uso sostenible de los recursos siempre que las condiciones subyacentes se mantengan relativamente constantes. Ahora bien, un sistema de ordenación basado en los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques puede quedar destruido en un santiamén si aumenta la densidad de población, si fallan las medidas de control del acceso o si se introducen nuevas tecnologías cuya aplicación permita la venta de los productos en mercados externos. En cambio, hay formas de mantener la estabilidad de un sistema basado

en los conocimientos tradicionales sin perjuicio de la incorporación selectiva de nuevas ideas e inversiones que permitan incrementar la gama de productos explotados y los ingresos consiguientes. Para ello es preciso que quienes poseen los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales relacionados con los bosques mantengan su autoridad para decidir el modo en que se utilizan los recursos forestales y puedan decidir por sí mismos cuáles son las ideas que deben importarse, cuáles son las inversiones que han de realizarse y el momento oportuno.

#### B. Prospección de la diversidad biológica

39. En su segundo período de sesiones, el Grupo Intergubernamental reconoció que los conocimientos, las innovaciones y las prácticas relacionados con los bosques, sobre todo en lo que respecta a la ordenación forestal sostenible y a la utilización de productos forestales distintos de la madera, constituían un importante cúmulo de experiencia, que guardaba relación con el cumplimiento de su mandato. En la presente sección se analiza el tema de la utilización de productos forestales distintos de la madera como parte de la cuestión general de la prospección de la diversidad biológica.

40. Los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques se clasifican en función de que puedan o no comprenderse y utilizarse fuera de su contexto local. En el primer caso, los conocimientos se dividen, a su vez, entre los que tienen potencial comercial y los que no lo poseen (gráfico III). En esta última categoría se incluyen las ideas provechosas para la ordenación forestal, que todos pueden convenir en que se compartan libremente, siempre que se reconozca la fuente. No obstante, algunas formas de conocimientos tradicionales relacionados con los bosques permiten a los especialistas en prospección de la diversidad biológica crear nuevos productos y servicios que podrían patentarse y ponerse a la venta.

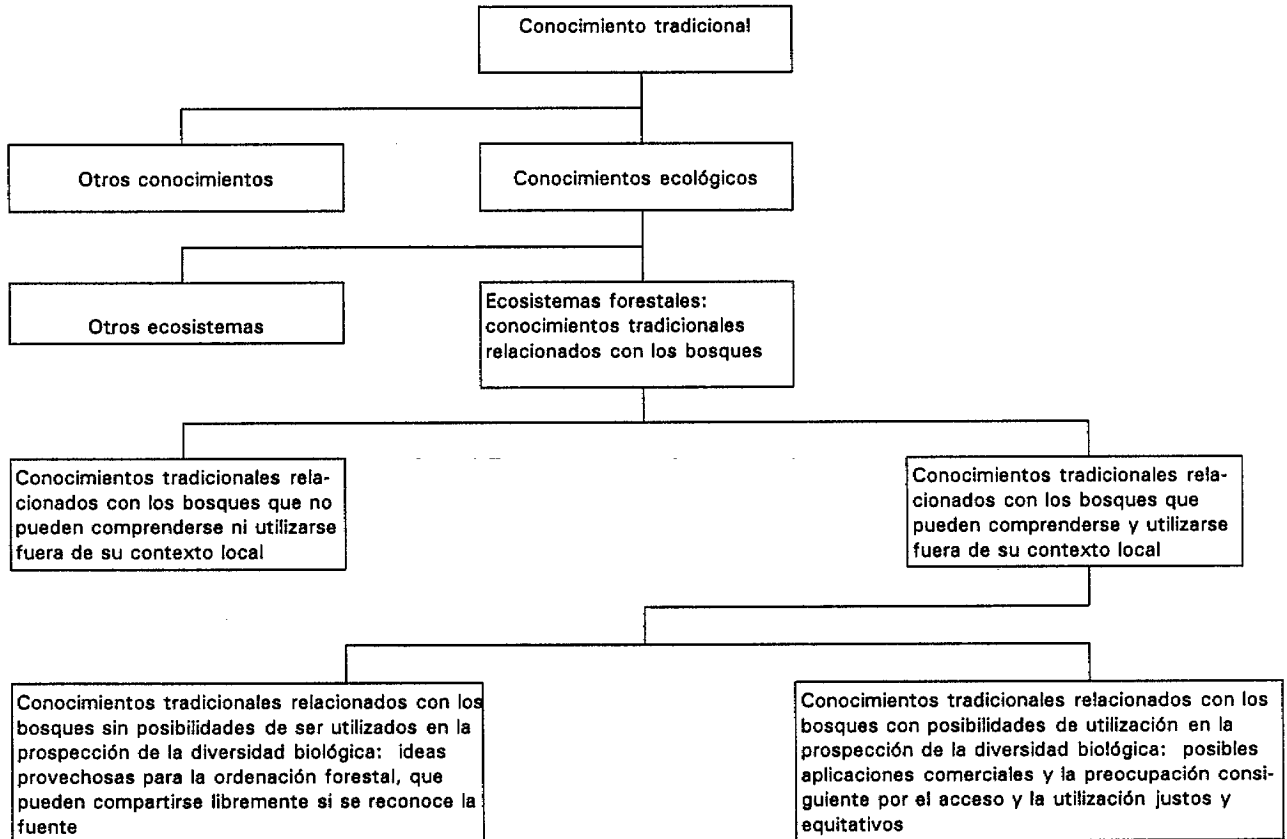
41. En este contexto, en el inciso j) del artículo 8 y en el artículo 15 del Convenio sobre la Diversidad Biológica se incluyen directrices importantes. En particular, en el inciso j) del artículo 8 se establece que la aplicación más amplia de los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida deberá sustentarse en la aprobación y la participación de quienes los posean, y fomentar que los beneficios derivados de su utilización se compartan equitativamente. Así, los poseedores de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques están facultados para compartir esos conocimientos, innovaciones y prácticas con sujeción a la concertación de acuerdos satisfactorios de participación en los beneficios. A pesar de ello, pueden registrarse casos en los que las comunidades tradicionales, por razones culturales bien fundadas, prefieran no revelar sus conocimientos.

42. En la actualidad, ha quedado claramente establecido que los conocimientos etnobiológicos pueden servir de guía a quienes desean determinar la presencia de determinadas sustancias químicas naturales en especies silvestres. En el caso de los medicamentos, los preparados tradicionales se utilizan para el tratamiento de muchas dolencias, incluso todo tipo de infecciones, asma, diabetes e hipertensión, y se ha comprobado que dichos preparados suelen surtir efectos reales sobre los agentes patógenos y los síntomas. Ello se debe a que

en el curso de millones de años las plantas han desarrollado sustancias químicas de defensa contra predadores y enfermedades que, por consiguiente, afectan el sistema fisiológico de los animales e inhiben el crecimiento o la reproducción de hongos, bacterias y virus. Los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques pueden utilizarse como guía práctica para la selección de las especies con mayores posibilidades de presentar las propiedades que se buscan de entre los millares de especies que pueden existir en un bosque. Esa información puede ahorrar mucho tiempo y dinero si se le utiliza en lugar de una preselección aleatoria de muestras. Dichas economías pueden tener gran repercusión comercial y, por consiguiente, plantean cuestiones importantes relacionadas con el acceso y la equidad.

Gráfico III

Criterio de clasificación de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques



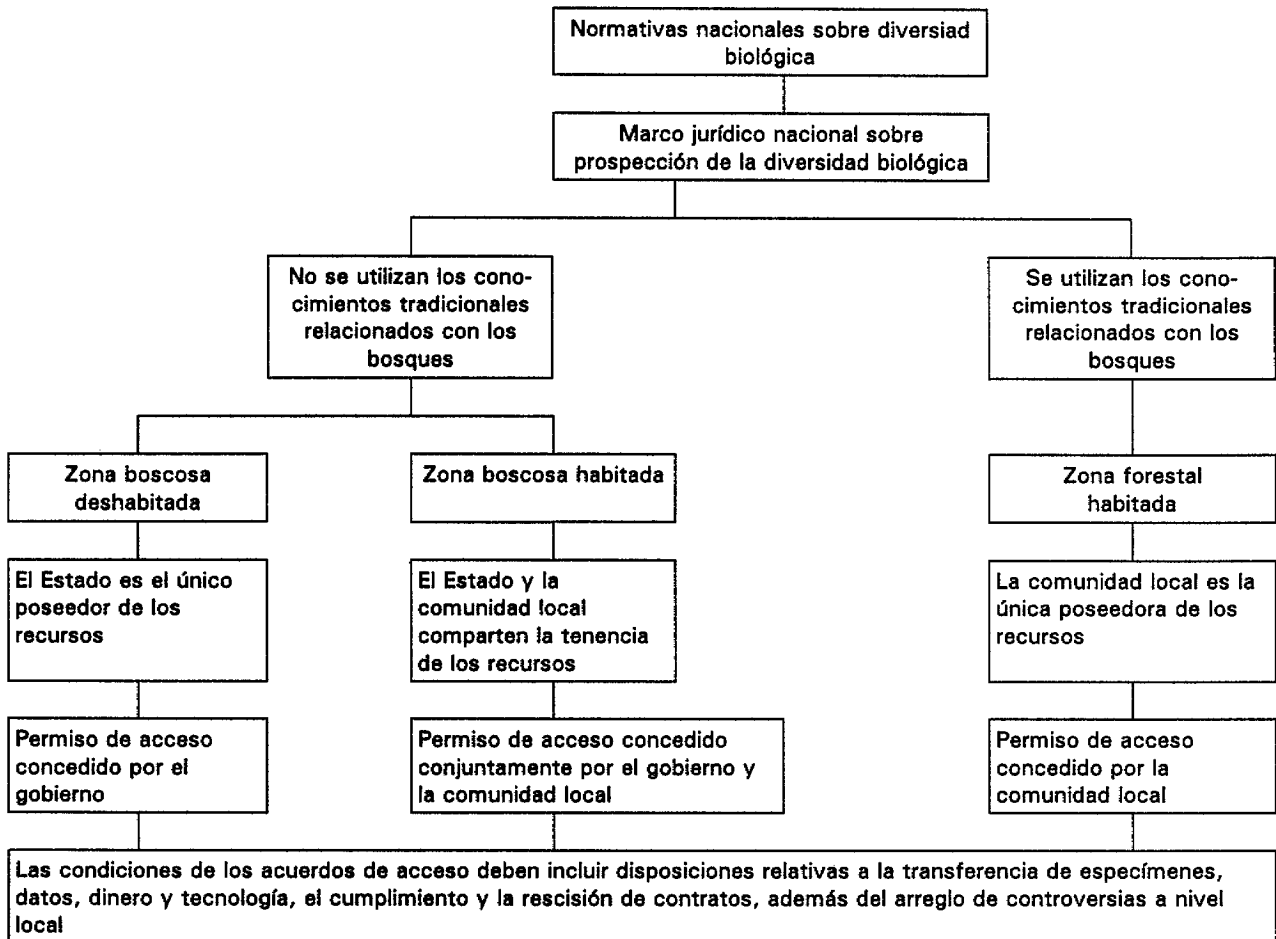
43. Estas cuestiones giran en torno al consentimiento previo, basado en la información, es decir, la posibilidad de que las personas deseen utilizar sus propios conocimientos tradicionales relacionados con los bosques con fines de prospección de la diversidad biológica y, de ser así, el modo y las condiciones de hacerlo. Sólo después de haberse adoptado esa decisión fundamental, como resultado de un debate libre, a fondo y con la debida información, podrán considerarse otras cuestiones. Ello se debe a que el propósito que anima este proceso determinará la manera en que habrán de reunirse, ordenarse y utilizarse los datos. Por ejemplo, si el objetivo es registrar conocimientos tradicionales relacionados con los bosques para que la comunidad local los utilice directamente y para la enseñanza de niños, el procedimiento será muy distinto del que se utiliza cuando se persiguen fines de lucro. Si bien las bases de datos computadorizados podrían contribuir a la consecución del primer objetivo, una de las opciones viables podría ser el asignar a jóvenes como aprendices de chamanes y curanderos experimentados y fomentar la colaboración entre ellos y los maestros de escuela. Sin embargo, si se persiguen fines de lucro, entran en juego otras necesidades.

44. En ese contexto, lo más importante es establecer un marco de política nacional y un régimen jurídico nacional de apoyo donde se establezca que cualquier actividad de prospección de la diversidad biológica debe llevarse a cabo con arreglo a contratos válidos y sujetos a la autoridad pertinente, concertados entre los poseedores de conocimientos tradicionales relacionados con los bosques o, si se tratara de especies locales de zonas boscosas habitadas, entre quienes comparten la tenencia (gráfico IV). En el caso de los países que son Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, por definición, el marco de política y la legislación pertinente deberán ser compatibles con las disposiciones del Convenio. La ley deberá especificar las condiciones mínimas que deben figurar en esos contratos, por ejemplo, la forma en que habrán de concertarse los acuerdos de transferencia de materiales y datos, los tipos de pago y las transferencias de tecnología que deberán negociarse, la personalidad jurídica de las partes y los procedimientos y la jurisdicción reconocida para la ejecución de los contratos y el arreglo de las controversias a nivel local, con la participación de los poseedores, así como las disposiciones necesarias para la rescisión de contratos.

45. Los acuerdos internacionales pueden cumplir una importante función estableciendo como condición, por ejemplo, que en las solicitudes de patente, las personas que poseen los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques certifiquen que están conformes con el proceso por el cual se obtuvo dicha solicitud. También sería conveniente que se exigiese que en las descripciones de las invenciones que se presentan en las solicitudes de patente figuraran datos sobre el lugar de origen y el contexto social del material utilizado en la elaboración del nuevo producto, incluidos sus usos en el pasado.

Gráfico IV

Vías para la prospección de la diversidad biológica



46. Aún son pocos los países que cuentan con marcos normativos e instrumentos jurídicos nacionales para la prospección de los diversos recursos biológicos, o con instituciones locales que puedan negociar contratos de investigación y explotación con asociados comerciales y asegurar su cumplimiento. En este contexto, Costa Rica, país que cuenta con un avanzado sistema de prospección de la diversidad biológica, ha decidido no utilizar los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques como fuente de información mientras que las poblaciones indígenas que los poseen no estén en condiciones de participar fijando sus propias condiciones. Otros países tienen una ley de bases (por ejemplo, el decreto ley 247, de mayo de 1995, de Filipinas), pero aún se están examinando otros aspectos del proceso. Mientras tanto, el enfoque de Costa Rica relativo a la prospección de la diversidad biológica sigue siendo un valioso punto de partida para cualquier grupo que tenga interés en trazar su propio curso en esta esfera (Reid y otros, 1993; Caldecott y Lovejoy, en prensa).

47. Otra experiencia es la de la empresa Shaman Pharmaceuticals, empresa de prospección de la diversidad biológica basada en los Estados Unidos que se especializa en la utilización de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques para determinar qué materiales se deben seguir estudiando como posibles productos farmacéuticos (Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación, 1994; King, Carlson y Moran, 1996a, 1996b; Moran, 1996). Con arreglo a los contratos de acceso, la empresa está obligada a compartir las utilidades obtenidas con las comunidades que le han proporcionado los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, y todas las comunidades con las que ha colaborado anteriormente tendrán igual participación en las utilidades, independientemente del origen de cualquier producto en particular. La empresa ha establecido la Healing Forest Conservancy, para que se encargue de colaborar con las comunidades informantes a fin de determinar modalidades aceptables de participación en los ingresos y someterlas a prueba en el marco de proyectos experimentales. El tipo de retribución que se solicita más a menudo a la Healing Forest Conservancy es ayuda para delimitar claramente la tenencia del recurso, aunque también se le suele solicitar la transferencia de tecnología mediante programas de capacitación. Además, cada grupo también tiene la oportunidad de pedir, si así lo desea, pagos en efectivo.

### C. Intercambio de conocimientos

48. Se conoce ya de un buen número de casos que indican que si no se tienen en cuenta los conocimientos tradicionales pertinentes al planificar las actividades de ordenación forestal, hay pocas probabilidades de realizar un trabajo eficaz. Por ejemplo, en la región de Caprivi en Namibia, se intentó abandonar las prácticas tradicionales de quema temprana en los sistemas silvopastorales y de arado con bueyes en los sistemas agrosilvícolas. Como previeron los habitantes locales, la utilización de estos métodos dio lugar a graves daños causados por el fuego y a la erosión de los suelos, daños que ahora se están tratando de reparar. Algo parecido ocurrió en Ontario (Canadá), cuando las empresas madereras hicieron caso omiso de los pronósticos basados en los conocimientos tradicionales de que la tala durante el verano sería perjudicial para las poblaciones de peces y que el desmonte y el envenenamiento de los álamos por considerarlos "maleza" reducirían las poblaciones de alces y castores, así como la reproducción de los arándanos y las plantas medicinales, que consume la población local. Posteriormente se adoptaron medidas correctivas basadas en los conocimientos tradicionales pertinentes, que no originaron gastos considerables a las empresas y trajeron un gran beneficio social y económico para los propietarios y asociados en su conjunto.

49. En Ekuri, Estado del río Cross (Nigeria), el Gobierno británico ha venido prestando apoyo a un proyecto forestal a nivel de la comunidad destinado a mostrar de qué modo se pueden establecer asociaciones basadas, por una parte, en la tenencia segura de los recursos y los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y, por la otra, en niveles apropiados de asesoramiento e incentivo (Dunn, Otu y Morakinyo, 1996; Morakinyo y Hammond, 1996). Parte de la experiencia adquirida se puso de manifiesto cuando los ekuri, al solicitárseles que asesoraran a otra aldea que intentaba hacer

frente a sus propios problemas de agotamiento de los recursos forestales, recomendaron a los habitantes de esa aldea que:

- a) Se mantuvieran unidos y estuvieran preparados para trabajar arduamente;
- b) Tuvieran confianza en sí mismos y emprendieran proyectos de autoayuda después de examinar exhaustivamente sus propios problemas y oportunidades;
- c) Aseguraran una gestión prudente y realista de todos los recursos de la aldea;
- d) Colaboraran con los organismos gubernamentales y otros grupos del exterior para obtener ayuda en materia de transporte, comercialización, capacitación y asesoramiento técnico, financiación, supervisión y evaluación.

50. Lo que antecede denota la existencia de un tipo de conocimientos tradicionales relacionados con los bosques que, si bien tiene un valor comercial insignificante, es probable que de compartirse redunde en beneficios para todas las partes. Sería conveniente que, al menos, las perspectivas basadas en los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques formaran parte de la capacitación en materia de ordenación forestal. Una institución promotora de esta idea ha sido la Facultad de Silvicultura de la Universidad de Columbia Británica en el Canadá, la cual inauguró en 1995-1996 un curso experimental sobre las concepciones de las primeras naciones acerca de los bosques, y organizó un curso práctico sobre la determinación de los medios para incorporar las concepciones de las poblaciones aborígenes y las asociaciones para la ordenación en los otros cursos que se imparten en la Facultad. Por lo menos otras tres universidades canadienses (Simon Fraser, Victoria y Toronto) están siguiendo ese ejemplo; sin embargo, es evidente que aún queda mucho por hacer en esta esfera y que en la mayoría de los países no se ha hecho nada aún.

51. Otro modo de intercambiar los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques es utilizar las redes de instituciones y grupos interesados para reunir información en colaboración con las poblaciones indígenas, que se pueda difundir mediante boletines o por la Internet. En el anexo al presente informe se presenta una lista de puntos de acceso a las redes existentes que podrían constituir una base interactiva de libre acceso que se ofrecería, por ejemplo, como un servicio especializado vinculado al mecanismo de facilitación de la cooperación técnica y científica previsto en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

52. Si los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques han de almacenarse en un sistema computadorizado y han de difundirse por la Internet, sería conveniente que se llegara a un acuerdo con las partes interesadas que poseen dichos conocimientos. Este es el tercer tipo de acuerdo de acceso que deriva del reconocimiento de los derechos de propiedad colectiva sobre los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques. Dado que en este caso el objetivo es compartir y no vender conocimientos, cabe suponer que las condiciones se limitarían a que se confirmara el derecho de las personas que poseen los conocimientos a excluir ciertos tipos de información de la información que ha de almacenarse y difundirse, y a que se diera el debido reconocimiento a las fuentes.

53. Ahora bien, no todas las formas de conocimientos tradicionales relacionados con los bosques pueden ordenarse utilizando técnicas modernas. Tanto los conocimientos tradicionales como los conocimientos cosmopolitas se obtienen, en última instancia, a partir de datos que comprenden diversas observaciones del mundo. En el caso de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, los datos suelen estar relacionados con los cambios de estación y otros cambios en el medio ambiente que, por ejemplo, pueden indicar la disponibilidad de un recurso o el momento adecuado para la celebración de un rito. Desde la perspectiva científica occidental, la información suele convertirse en información digital o desglosarse por categorías y otros tipos de datos que pueden almacenarse y procesarse en bases de datos.

54. Las dos fuentes de datos exigen la adopción de distintos enfoques de la gestión y la comunicación. Las tecnologías que se utilizan para manejar los datos científicos al estilo occidental suelen ser poco apropiadas para procesar los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques. En consecuencia, los conocimientos de una comunidad de zona boscosa no se pueden introducir en una base de datos computadorizada sin que se pierdan muchas de las interpretaciones implícitas en el material descriptivo. Casi por definición, los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques se aplican exclusivamente al lugar en el que se han obtenido y pueden carecer de sentido en otros lugares. No obstante, hay margen para el intercambio de conocimientos tradicionales relacionados con los bosques entre los diversos habitantes de los bosques y los silvicultores en medios similares, así como entre generaciones en comunidades donde los procesos normales de intercambio de conocimientos tradicionales han quedado interrumpidos. En esos casos, el intercambio de conocimientos tradicionales debe considerarse un proceso de concesiones mutuas destinado a combinar los nuevos conocimientos con los conocimientos ya adquiridos. A este respecto, es indispensable organizar foros interactivos, tales como cursos prácticos y reuniones, ya que los hechos pueden carecer de sentido si no se adaptan a las condiciones locales.

55. Dado que la mayoría de los conocimientos tradicionales no se pueden convertir en información digital sin que se pierda algo, probablemente la función de la tecnología de bases de datos computadorizados se limitará básicamente al intercambio de información anecdótica por la Internet y a algunas tareas concretas relacionadas con la prospección de los diversos recursos biológicos. En estos casos, la traducción y la seguridad de la información constituirán los principales problemas de diseño. La cartografía digital (en la que se utilizan el Sistema de Información Geográfica (SIG) y el Sistema Mundial de Determinación de Posición (GPS)) y el levantamiento de mapas de población cumplirán una importante función en el establecimiento de asociaciones de propiedad, planificación y ordenación forestal, y la información anecdótica puede situarse cultural y geográficamente en el mismo sistema para prestar asistencia en diversas actividades de ordenación forestal. Para elaborar descripciones detalladas de diseños con toda precisión será necesario realizar más estudios y consultas.



### III. OBSTÁCULOS QUE SE INTERPONEN AL PROGRESO

56. En primer lugar es necesario que se reconozcan jurídicamente las identidades de los grupos que poseen los conocimientos tradicionales y que se reconozcan los propios conocimientos tradicionales como propiedad colectiva del grupo en cada caso. Una vez que los gobiernos hayan aplicado estas medidas, podrá obtenerse acceso a los conocimientos tradicionales y utilizarlos sobre la base de acuerdos con sus poseedores. Estos acuerdos podrían diferir según el tipo de asociación que ha de establecerse, y las principales opciones podrían ser la ordenación forestal, la prospección de la diversidad biológica y el intercambio de información.

57. Algunos obstáculos comunes se desprenden de la experiencia de los países que han procurado concertar tales acuerdos. En el proceso de decidir, por ejemplo, cuáles zonas de los bosques están realmente deshabitadas y cuáles no lo están se plantea el problema de que la definición de habitación y utilización de los bosques puede no ser la misma para la nación y para los reclamantes. Estos últimos pueden considerar que la habitación se ha establecido porque ellos han utilizado la zona para cazar, como fuente de alimentos de emergencia, como un lugar de iniciación de los jóvenes, como parte de un sistema ampliado de barbecho o como última morada de sus ancestros. Las negociaciones para aclarar esos malentendidos son por naturaleza muy delicadas y pueden dilatarse por diversos factores.

58. La posesión de conocimientos tradicionales relacionados con los bosques puede entrañar, por ejemplo, que la población local distinga claramente entre lugares de distintos niveles de fertilidad de los suelos, distinto valor como cotos de caza o distinto valor espiritual, pese a su aparente semejanza. Los representantes del Gobierno en las negociaciones, que sólo tienen una idea general del lugar de que se trata, tal vez ni siquiera tengan noción de estos factores. Otros problemas pueden derivar de diferentes percepciones del costo de las transacciones entre las dos partes, por ejemplo, cuando un gobierno utiliza los servicios de funcionarios superiores que reciben elevadas remuneraciones por negociar con la población local, cuya idea del valor del tiempo que se dedica a la negociación es diferente. La idea de la compensación también puede ser percibida de distintas maneras por ambas partes, ya que algunas culturas pueden asociar la compensación con consideraciones rituales y percibirla como una multa para corregir un desequilibrio de orden espiritual y no como una fuente de dinero. En algunos casos, las muestras de respeto a la población local por parte del equipo gubernamental podrían tener más valor para la población local que la transacción financiera por sí sola.

59. Se han hecho propuestas concretas para el establecimiento de una Oficina del Mediador que se encargaría no sólo de dar asesoramiento a las comunidades indígenas y locales en lo que respecta a la protección de su derecho a aprovechar sus propios recursos y a participar en los beneficios, sino también de representarlas en sus denuncias de violación de su derecho a sus propios recursos (WGTRR, 1996). Otro medio de facilitar tales acuerdos consistiría en establecer un mecanismo de arbitraje y conciliación, lo cual ayudaría a los grupos interesados a lograr una solución justa y equitativa de los conflictos de intereses relacionados con los bosques y otros recursos.

60. En los últimos tiempos, muchas zonas boscosas han sido ocupadas por colonos procedentes de zonas urbanas o agrícolas que se han sentido atraídos por las oportunidades económicas que ofrecen los límites de las zonas forestales no colonizadas o que han llegado a esas zonas empujados por la pobreza o la carencia de tierra. Otros nuevos colonos posiblemente hayan sido desplazados por proyectos de desarrollo en otras zonas. En cualquiera de estos casos, los nuevos colonos cuentan con escasos conocimientos tradicionales relacionados con los bosques o no poseen los valiosos conocimientos tradicionales que necesitan para su nuevo asentamiento. El aprovechamiento sostenible de un recurso biológico depende de que el número de usuarios esté limitado por convención social a aquéllos que poseen los conocimientos necesarios sobre el recurso para aprovecharlo debidamente. Esas convenciones se van formando y esos conocimientos se van acumulando en un lugar determinado y por determinadas personas. La sustitución repentina de esas personas por otras que carecen de las normas apropiadas y que no poseen los conocimientos necesarios sólo puede dar lugar a la destrucción del recurso y sin duda ésta constituye una de las principales causas de las formas indeseables de deforestación a nivel mundial (Collins, Sayer y Whitmore, 1991; Sayer, Harcourt y Collins, 1992; Harcourt y Sayer, 1996; Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 1995).

61. Este grave problema podría prevenirse si los gobiernos adoptaran políticas eficaces que desincentivaran la colonización de los límites de las zonas forestales no colonizadas o el desplazamiento de los habitantes de las zonas boscosas. No obstante, en los casos en que los nuevos procesos de colonización ya son irreversibles, los gobiernos podrían promover la educación de los colonos en lo que respecta a cómo vivir en su nuevo medio sin degradarlo. Esta medida realzaría el papel de la educación ambiental en las comunidades que habitan los límites de las zonas forestales no colonizadas y asignaría a las poblaciones tradicionales sobrevivientes de la zona una función fundamental que consistiría en enseñar a los nuevos colonos cómo vivir de una manera sostenible. Por ejemplo, en Irian Jaya (parte indonesia de Nueva Guinea), donde los colonos provenientes de otras partes de Indonesia han pasado a ser más numerosos que los habitantes aborígenes, se ha planteado la necesidad fundamental de adoptar esa política (WWF, 1995).

62. Uno de los obstáculos a la formulación de acuerdos de acceso a los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques para la prospección de los diversos recursos biológicos es la necesidad de recibir asesoramiento jurídico y otras formas de asesoramiento técnico de los gobiernos que están estudiando la posibilidad de adoptar un marco normativo y un instrumento jurídico y de las personas que están tratando de negociar un contrato justo de prospección de recursos biológicos con entidades comerciales. A lo largo del tiempo, el Instituto Nacional de Diversidad Biológica de Costa Rica (INBio) ha prestado ese tipo de asesoramiento a solicitud de los interesados (por ejemplo, a Filipinas e Indonesia), pero no se puede esperar que el Instituto Nacional de Diversidad Biológica ni ninguna otra institución realice esta tarea en gran escala sin que se le proporcionen recursos complementarios para atender a las necesidades en materia de personal y al tiempo de utilización de computadoras (Caldecott y Lovejoy, en prensa). El establecimiento de una red internacional de instituciones especializadas y expertos que contara con recursos suficientes

(por ejemplo, una cátedra de la Universidad de las Naciones Unidas/Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) de conocimientos tradicionales relacionados con los bosques) contribuía en gran medida a superar esa grave limitación.

63. Existen varios obstáculos para el intercambio de información tanto entre las personas que poseen diversos sistemas de conocimientos tradicionales como entre éstas y los silvicultores cosmopolitas y otras partes. Uno de ellos son las dificultades que entraña la traducción de materiales a los diversos idiomas de los interesados, la falta de normas comunes para almacenar y difundir la información pertinente y para tener acceso a ella, y la falta de tecnología y capacitación adecuadas para dar acceso a la Internet a todas las personas que poseen los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques.

#### IV. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS

64. En su segundo período de sesiones, el Grupo señaló (E/CN.17/1996/24, párr. 88) que debía estudiarse más a fondo algunas cuestiones relacionadas con la prestación de asesoramiento técnico, tecnológico y científico sobre los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales relativas a la utilización y conservación de los bosques, seleccionó las cuestiones que debían tratarse (párr. 89) y destacó la necesidad de proteger eficazmente los derechos de las comunidades indígenas y velar por la distribución equitativa de los beneficios (párr. 90). En las secciones I, II y III del presente informe se han abordado todas esas cuestiones. El Grupo tal vez desee utilizar la sección IV para orientar el debate sobre este tema del programa y determinar las conclusiones y propuestas para la adopción de medidas que sean más apropiadas.

##### A. El significado de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y los derechos de propiedad

65. Los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques pueden proporcionar una base sólida para una ordenación forestal sostenible por dos razones principales. La primera se basa en la calidad de los sistemas de información e interpretación que poseen los pobladores locales después de haber vivido en los bosques durante muchas generaciones, y la segunda se basa en el grado de compromiso que se adquiere con esa ordenación al poseer dichos conocimientos. Esto guarda relación con los aspectos cualitativos de evaluación de los bosques examinados en el elemento III.1.a) del programa.

66. El principal obstáculo que entorpece el reconocimiento jurídico de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques como propiedad común de determinados grupos sociales, probablemente radique en las dificultades para negociar acuerdos consensuales con los distintos grupos que componen la categoría de poseedores. Los foros internacionales como el Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques ofrecen a los gobiernos que han elegido este camino una oportunidad única en su género para tranquilizar a otros en cuanto a que los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques son verdaderamente útiles para su ordenación sostenible y para localizar productos nuevos y valiosos, y que tener acceso a esos conocimientos en condiciones justas

y equitativas sólo puede beneficiar a cada país en sus actividades encaminadas a lograr el desarrollo sostenible.

67. Los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques tienen, en su mayor parte, poco significado fuera del entorno en que se los utiliza; no obstante, es probable que sean sumamente valiosos como medio para lograr la ordenación forestal sostenible del lugar de que se trate. Los gobiernos y otras entidades que deseen utilizar dichos conocimientos deberían reconocer el hecho de que no es justo apropiarse de ellos sin el consentimiento de las personas que los poseen puesto que es propiedad común de distintos grupos. De todas aquellas formas de conocimientos tradicionales relacionados con los bosques que sí tienen significado fuera de su lugar y cultura de origen, y posible utilidad para la sociedad mundial, algunas no ofrecen posibilidades de aplicación comercial; sin embargo, quienes poseen esos conocimientos tienen la propiedad intelectual sobre ellos.

68. Se reconoce que hay tres esferas principales en las que parece indispensable firmar acuerdos a fin de tener acceso a esos conocimientos y que pueden describirse de la manera siguiente:

a) Si los habitantes de los bosques han de participar en calidad distinta a la de mano de obra en la ordenación de los bosques en que viven (como debe ser el caso si se desean aprovechar los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques), ello debería basarse en acuerdos de asociación. Dado que para utilizar cualquier recurso es necesario saber con claridad quiénes son sus poseedores, y planificar y gestionar su utilización, la ordenación de los bosques habitados exige que se concluyan acuerdos de asociación relativos a la posesión, la planificación y la ordenación;

b) Si los habitantes de los bosques han de participar en la prospección de la diversidad biológica (como debe ser el caso si los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques sirvieran para determinar materiales con posibilidades de explotación comercial), dicha participación debería basarse en acuerdos que garanticen una justa recompensa como resultado de cualquier aplicación comercial;

c) Si los habitantes de los bosques han de compartir sus ideas y experiencias con otros, ello debe basarse en acuerdos que les permitan controlar la divulgación de información y reconozcan su contribución.

#### Propuestas para la adopción de medidas

- \* Invitar a los gobiernos y los grupos que poseen conocimientos tradicionales relacionados con los bosques a que concluyan acuerdos oficiales a fin de tener acceso a dichos conocimientos.
- \* Establecer criterios sobre la propiedad intelectual que sean amplios y que reconozcan a los poseedores de conocimientos, innovaciones y prácticas relacionados con los bosques, derechos y una protección equivalentes a los que se otorgan en virtud de los regímenes existentes de propiedad intelectual.

## B. Creación de asociaciones

69. Es probable que la contribución más importante de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques sea la definición de técnicas de ordenación forestal sostenible a nivel local.

70. Para que las poblaciones indígenas, sus comunidades, otras comunidades y los habitantes de los bosques puedan participar plenamente en dichos acuerdos de asociación, y sus conocimientos tradicionales relacionados con los bosques puedan beneficiar otras partes interesadas, será necesario que se cumplan ciertas condiciones. Los poseedores de esos conocimientos deben sentirse seguros en sus sistemas de tenencia de tierras, tranquilos en cuanto a que se les ha reconocido una condición igual a la de los miembros de las demás asociaciones, y convencidos de que persiguen una meta común compatible con sus valores culturales y ecológicos. Además, deberán atenderse las necesidades especiales en cuanto a participación.

### Propuestas para la adopción de medidas

- \* Instar a los países desarrollados y las organizaciones internacionales que apoyen actividades de fomento de la capacidad a fin de crear acuerdos de asociación para la ordenación forestal sostenible con poblaciones indígenas, habitantes de los bosques y comunidades locales (incluidas, por ejemplo, actividades encaminadas a mejorar la capacidad de negociación, lograr una mejor comprensión del programa de ordenación forestal sostenible, despertar interés externo por los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, obtener apoyo jurídico), y mecanismos para compensar los costos reales de participación (inversiones de mano de obra o sociales previstas, así como gastos habituales).

## C. Criterios de participación

71. Las poblaciones indígenas, los habitantes de los bosques y las comunidades locales deben desempeñar un papel fundamental en la definición de enfoques participativos respecto de la ordenación de los bosques y las tierras, incluidas las instituciones de gestión de los recursos, los sistemas de aprovechamiento de la tierra y la solución de controversias. Ello tiene gran importancia para el éxito de las actividades futuras emprendidas en relación con los elementos del programa I.1, I.2, I.4 y I.5 del Grupo. Cada vez se dispone de más material bibliográfico sobre metodologías de participación y conocimientos tradicionales basados en gran parte en experiencias directas de proyectos obtenidas por organismos donantes y organizaciones no gubernamentales, indígenas y comunitarias.

### Propuestas para la adopción de medidas

- \* Instar a los gobiernos a que promuevan y ofrezcan oportunidades para la participación plena de las poblaciones indígenas, los habitantes de los bosques y las comunidades locales en la ordenación forestal y la explotación de las tierras que sean compatibles con los principios 2 d) y 5 a) de los Principios para un consenso mundial respecto de la

ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo.

- \* Instar a los países y las organizaciones internacionales a que apoyen la elaboración de directrices técnicas sobre la aplicación de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques a fin de asistir a los gobiernos nacionales y locales sobre las distintas maneras de obtener los conocimientos y la experiencia mencionados. Esas directrices deberían centrarse en la creación de asociaciones de participación a fin de integrar los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques en el fomento, la aplicación y la planificación de la ordenación forestal sostenible a nivel local, y deberían abarcar los siguientes aspectos: los marcos jurídicos y administrativos, la determinación de cuáles son las partes interesadas, el fomento de la capacidad de los participantes, la estructura y el procedimiento de los órganos que viabilizan la participación, los mecanismos de solución de controversias, los mecanismos de compensación para los participantes comunitarios o no profesionales, y las opciones de almacenamiento y recuperación de conocimientos tradicionales relacionados con los bosques.
  
- \* Instar a los países a que organicen series de consultas de expertos nacionales, regionales e internacionales para promover la creación de asociaciones basadas en los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y la aplicación de metodologías de participación con miras a la planificación. Los expertos serían seleccionados de organismos y donantes internacionales, gobiernos, organizaciones indígenas y comunitarias locales, instituciones de investigación, organizaciones no gubernamentales y de otra índole con experiencia directa en proyectos de participación relacionados con los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques.

D. Gestión de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques

72. Como se ha señalado anteriormente en el presente informe, existen dificultades en cuanto a la adquisición, el almacenamiento, la recuperación y la difusión de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques fuera de su lugar de origen. Esas dificultades radican en la índole de dichos conocimientos, que en su inmensas mayorías son específicos de un lugar y una cultura, y en el hecho de que en general no se prestan para su conversión a lenguaje digital, su almacenamiento en base de datos o para el acceso mediante mecanismos de facilitación. No está claro en qué medida los conocimientos que se originan en un contexto ecológico y cultural determinado pueden servir a los fines de la ordenación forestal sostenible en otro, ni cuál podría ser el nivel real de beneficios. Parece razonable suponer que dichos intercambios, de realizarse, tendrían más sentido si se efectuaran mediante contacto personal y transmisión verbal más que mediante canales codificados de comunicación. El Grupo tal vez desee explorar más a fondo la viabilidad y las modalidades de dichos intercambios.

Propuestas para la adopción de medidas

- \* Instar a los donantes y a las organizaciones internacionales a que apoyen el establecimiento de sistemas institucionales regionales y nacionales dedicados a la realización de estudios sistemáticos de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y promuevan su comprensión y utilización en gran escala.
- \* Instar a los países, las instituciones nacionales y los centros académicos a que incorporen esos conocimientos en la capacitación ordinaria sobre ordenación forestal a fin de sensibilizar a los silvicultores sobre la manera de tener acceso a esos conocimientos, los beneficios que se derivan de su utilización y los peligros que plantea el hacer caso omiso de ellos.
- \* Alentar a los donantes y las organizaciones internacionales a que presten asistencia financiera y apoyo a las redes que actualmente se dedican a la promoción del intercambio de dichos conocimientos entre grupos e instituciones interesadas en colaboración con poblaciones indígenas participantes.
- \* Promover la cartografía digital (utilizando el sistema de información geográfica y el sistema mundial de fijación de posiciones (GPS)) junto con la cartografía social a fin de establecer la tenencia de los bosques; prestar asistencia en la planificación y gestión de asociaciones y contribuir a localizar la información cultural y geográfica necesaria para apoyar los planes de ordenación forestal sostenible.

E. Prospección de la diversidad biológica y distribución de los beneficios

73. Los aspectos de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques que pueden facilitar la determinación de nuevos productos con valor comercial están comprendidos en la esfera de competencia del Convenio sobre la Diversidad Biológica, puesto que dichos conocimientos constituyen un subconjunto de los "conocimientos, innovaciones y prácticas" a que se refiere el párrafo j) del artículo 8 de la Convención, y los recursos genéticos de los ecosistemas forestales constituyen un subconjunto de los recursos genéticos a que se refiere el artículo 15. El Grupo observará que la Conferencia de las Partes en la Convención, en su tercera reunión, examinará, entre otras cosas:

a) Las posibles opciones de elaboración de medidas nacionales, legislativas, administrativas o de política, según proceda, a fin de aplicar el artículo 15 (acceso a los recursos genéticos);

b) Las repercusiones de los sistemas de derechos de propiedad intelectual en la conservación y ordenación sostenible de la diversidad biológica y la distribución equitativa de los beneficios derivados de su utilización, a fin de comprender mejor el alcance del artículo 16 (acceso a la tecnología y transferencia de tecnología, párrafo 5);

c) Los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales: aplicación del párrafo j) del artículo 8.

Propuestas para la adopción de medidas

- \* El Grupo tal vez desee examinar los medios y arbitrios de incorporar los resultados del examen de esas cuestiones por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en sus conclusiones, y proponer medidas a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

F. Los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y las poblaciones indígenas

74. El mandato de este elemento del programa se refiere a los "habitantes de los bosques y las comunidades indígenas y locales". El párrafo a) del principio 5 de los Principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo dice que: "La política forestal de cada país debería reconocer y apoyar debidamente la cultura y los intereses y respetar los derechos de las poblaciones indígenas, de sus comunidades y otras comunidades y de los habitantes de las zonas boscosas". El sistema de las Naciones Unidas ha asignado prioridades y procesos concretos en cuanto al reconocimiento de la identidad, la cultura y los derechos de las poblaciones indígenas y sus comunidades.

Propuesta para la adopción de medidas

- \* Recordando la necesidad de tener en cuenta otros procesos intergubernamentales pertinentes, el Grupo tal vez desee tomar nota del examen permanente que realiza la Comisión de Derechos Humanos de los asuntos que guardan relación con este tema, en particular:
  - a) El informe de la Relatora Especial sobre la protección del patrimonio de los pueblos indígenas (E/CN.4/Sub.2/1995/26);
  - b) La revisión técnica del proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las poblaciones indígenas (E/CN.4/Sub.2/1994/2/Add.1);
  - c) El informe del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas relativo al examen del establecimiento de un foro permanente para los pueblos indígenas (E/CN.4/Sub.2/1995/24, secc. VII).
- \* El Grupo recordará que el capítulo 26 del Programa 21 se refiere al reconocimiento y fortalecimiento del papel de las poblaciones indígenas y sus comunidades. Gran parte del material recogido en ese capítulo guarda relación directa con este elemento del programa, y el Grupo tal vez desee remitirse a sus recomendaciones.



Notas

<sup>1</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución I, anexo III.

<sup>2</sup> Ibíd., anexo II.

<sup>3</sup> Véase, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Convenio sobre la Diversidad Biológica (Centro de actividad del Programa para el derecho ambiental y las instituciones), junio de 1992.

<sup>4</sup> Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1995, Suplemento No. 12 (E/1995/32), cap. I, secc. D, anexo I, secc. III.

<sup>5</sup> Véase Llamamiento a la acción: Decisiones y Declaración Ministerial de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, Yakarta (Indonesia), 6 a 17 de noviembre de 1995 (PNUMA, enero de 1996), decisión II/9.

<sup>6</sup> Véase Legal Instruments Embodying the Results of the Uruguay Round of Multilateral Trade Negotiations, publicado en Marrakech el 15 de abril de 1994 (publicación de la secretaría del GATT, número de venta: GATT/1994-7).

<sup>7</sup> Véase Informe de la Conferencia de la FAO, 25° período de sesiones, Roma, 11 a 29 de noviembre de 1989 (C 89/REP) (Roma, FAO, 1989), párr. 108.

<sup>8</sup> Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1995, Suplemento No. 12 (E/1995/32), cap. I, secc. D, párr. 200.

### Referencias

Brooke, L.F. (1993) The Participation of Indigenous Peoples and the Application of their Environmental and Ecological Knowledge in the Arctic Environmental Protection Strategy. Inuit Circumpolar Conference (Ottawa, Canada).

Caldecott, J.O. & Lovejoy, A. (in press) Country study on Costa Rica. In: Decentralization and Biodiversity Conservation (eds. E. Lutz and J.O. Caldecott). The World Bank (Washington, DC, USA).

Child, B. (in press) Country study on Zimbabwe. In: Decentralization and Biodiversity Conservation (eds. E. Lutz and J.O. Caldecott). The World Bank (Washington, DC, USA).

CBD, 1996. A Call for Action: Decisions and Ministerial Statement from the 2nd Meeting of the Conference of the Parties to the Convention on Biological Diversity, Jakarta, Indonesia, 6-17 Nov 1995. CBD Secretariat, Geneva.

Collins, N.M., Sayer, J.A. & Whitmore, T.C. (editors, 1991) The Conservation Atlas of Tropical Forests - Asia and the Pacific. Macmillan (London, UK).

Davis, Shelton H. and Ebbe, Katrinka (eds) (1995) Traditional Knowledge and Sustainable Development World Bank, Environmentally Sustainable Development Proceedings No.4 (Washington DC, USA)

Davis, Shelton H. and Soefestad, Lars T. (1995) Participation and Indigenous Peoples. World Bank, Environment Department Papers, Participation Series (Washington DC, USA).

Dunn, R., Otu, D. & Morakinyo, A.B. (1996) A community forest inventory for productive forest management in Cross River State, Nigeria. In: Recent Approaches to Participatory Forest Resource Management (ed. J. Carter). Overseas Development Institute (London, UK).

FDC (1996) Forests, Indigenous Peoples and Biodiversity. Four Directions Council (Lethbridge, Alberta, Canada), unpublished report (15 January 1996).

Fisher, R.J. (1995) Collaborative Management of Forests for Conservation and Development. World Conservation Union and World Wide Fund for Nature (Gland, Switzerland).

Gadgil, M. (1995) Prudence and profligacy: a human ecological perspective. Pages 99-110 in: The Economics and Ecology of Biodiversity Decline: the Forces Driving Global Change (edited by T.M. Swanson). Cambridge University Press (Cambridge, UK).

Gadgil, M. & Devasia, P. (1995) Intellectual property rights and biological resources: specifying geographical origins and prior knowledge of uses. Current Science, 69:637-9.

Harcourt, C.S. & Sayer, J.A. (editors, 1996) The Conservation Atlas of Tropical Forests - The Americas. Simon & Schuster (New York, USA). ITTO (1990) ITTO Guidelines for the Sustainable Management of Natural Forests. ITTO Technical Series 5. International Tropical Timber Organization (Yokohama, Japan).

Kay, J. (1996) The myth of intellectual property. Demos Quarterly, 8:18-19.

King, S.R., Carlson, T.J. & Moran, K. (1996a) Biological diversity, indigenous knowledge, drug discovery, and intellectual property rights. Pages 167-185 in: Valuing Local Knowledge: Indigenous People and Intellectual Property Rights (edited by S. Brush & D. Stabinsky). Island Press (Washington, DC, USA).

King, S.R., Carlson, T.J. & Moran, K. (1996b) Biological diversity, indigenous knowledge, drug discovery and intellectual property rights: creating reciprocity and maintaining relationships. Journal of Ethnopharmacology, 51:45-57.

Lutz, E. & Caldecott, J.O. (editors, in press) Decentralization and Biodiversity Conservation. The World Bank (Washington, DC, USA).

Morakinyo, A.B. & Hammond, R.J. (1996) Opportunities for Environmental Education and Community Natural Resource Management in Cross River State and the Niger Delta. Living Earth (London, UK).

Moran, K. (1996) Returning benefits from ethnobotanical drug discovery to native communities. In: Proceedings of the Conference on Biodiversity and Human Health, April 3-4 1995. National Institutes of Health, National Science Foundation & Smithsonian Institution (Washington, DC, USA).

Nijar, G.S. (1995) In Defence of Indigenous Knowledge and Biodiversity: a Conceptual Framework and Essential Elements of a Rights Regime. Third World Network (Penang, Malaysia).

OPCE (1995) Timberlands West Coast Ltd Draft Beech Management Prescriptions: Review Panel Report. Office of the Parliamentary Commissioner for the Environment (Wellington, New Zealand).

PTRR (1996) The Role of Knowledge, Innovations and Practices of Indigenous and Local Communities Embodying Traditional Lifestyles in the Conservation of the World's Biological Diversity. Programme for Traditional Resource Rights (Oxford, UK).

Pye-Smith, C. & Feyerabend, G.B. (1994) The Wealth of Communities: Stories of Success in Local Environmental Management. Earthscan (London, UK).

Reid, W.V., Sittenfeld, A., Laird, S.A., Janzen, D.H., Meyer, C.A., Ollin, M.A., Gomez, R. & Juma, C. (editors, 1993) Biodiversity Prospecting. World Resources Institute (Washington, DC, USA).

Saunier, R.E. & Meganck, R.A. (editors, 1995) Conservation of Biodiversity and the New Regional Planning. Organization of American States and the World Conservation Union (Gland, Switzerland).

Sayer, J.A., Harcourt, C.S. & Collins, N.M. (editors, 1992) The Conservation Atlas of Tropical Forests - Africa. Macmillan (London, UK).

Sirait, M., Prasodjo, S., Podger, N., Flavelle, A. & Fox, J. (1994) Mapping customary land in East Kalimantan, Indonesia: a tool for forest management. *Ambio*, 23:411-417.

UNEP (1995) Global Biodiversity Assessment. Cambridge University Press (Cambridge, UK).

Walden, I. (1995) Legal Instruments for Biodiversity Contracts and Intellectual Property Rights: an Issue Paper. Centre for Commercial Law Studies & Environmental Resources Management (London, UK).

WCMC (1994) Biodiversity and the Pharmaceutical Industry. World Conservation Monitoring Centre & Faculty of Economics & Politics (Cambridge, UK).

Western, D., Wright, M.R. & Strum, S.C. (1994) Natural Connections: Perspectives in Community-based Conservation. Island Press (Washington, DC, USA).

WGTRR (1996) Implementing Traditional Resource Rights. Working Group on Traditional Resource Rights (Oxford, UK), Bulletin 2 (Spring 1996).

WWF (1995) Conservation of Biological Diversity in Irian Jaya. World Wide Fund for Nature (Jakarta, Indonesia).

Anexo

Puntos de acceso a la red

- African Resource Centre for Indigenous Knowledge (ARCIK):  
fax: +234 22 416129 or +234 1 614397
- Brazilian Resource Centre for Indigenous Knowledge (BRARCIK):  
fax: +55 163 22 4275  
email: uejab@brfapesp.bitnet
- Burkina Faso Resource Centre for Indigenous Knowledge (BURCIK):  
fax +226 336517 or 312209
- Cameroon Indigenous Knowledge Organization (CIKO):  
fax +237 322514 or 430813
- Centre for Advanced Research of Indigenous Knowledge Systems (CARIKS):  
fax +91 821 61459
- Centre for Indigenous Environment and Development (CIED):  
email: pdh@u.washington.edu or phardison@igc.apc.org
- Centre for Indigenous Knowledge for Agriculture and Rural Development (CIKARD):  
fax: +1 515 294 6058  
email: dmwarren@iastate.edu  
WWW: <http://www.physics.iastate.edu/cikard/cikard.html>
- Centre for International Research and Advisory Networks (CIRAN):  
fax: +31 70 426 0329  
email: ciran@nufficcs.nl
- Centre for Traditional Knowledge, Canadian Museum of Nature:  
fax: +1 613 952 9693  
email: jtinglis@magi.com
- Fourth World Documentation Project (FWDP):  
WWW: <http://www.halcyon.com/FWDP/fwdp.html>
- Ghana Resource Centre for Indigenous Knowledge (GHARCIK):  
telex: +233 42 2552 UCC GH
- Georgia Resource Centre for Indigenous Knowledge (GERCIK):  
email: dato@botany.kheta.ge
- Honey Bee Network:  
fax: +91 272 427 896  
email: anilg@iimahd.ernet.in
- Indigenous Knowledge Systems List (INDKNOW):  
email: indknow@u.washington.edu
- Indigenous Peoples' Biodiversity Network (IPBN):  
email: ipbn@web.apc.org
- Indonesian Resource Centre for Indigenous Knowledge (INRIK):  
fax: +62 22 431938 or 250 1977 or 237416
- Interinstitutional Consortium for Indigenous Knowledge (ICIK):  
email: lmsll@psvm.psu.edu
- Kenya Resource Centre for Indigenous Knowledge (KENRIK):  
fax: +254 2 741 424  
email: kenrik@tt.gnappc.org or kenrik@tt.sasa.unep.no
- Leiden Ethnosystems and Development Programme (LEAD):  
fax: +31 71 273 619  
email: decherin@rulfsw.LeidenUniv.nl
- Maasai Resource Centre for Indigenous Knowledge (MARECIK):  
fax: +255 57 8907
- Madagascar Resource Centre for Indigenous Knowledge (MARCIC):  
fax: +261 2 32123 or 20422
- Mexican Research, Teaching and Service Network on Indigenous Knowledge (RIDSCA):  
fax: +52 22 493995 or 851444
- Nigerian Centre for Indigenous Knowledge (NIRCIK):  
fax: +234 69 50891 or 50563

Philippine Resource Center for Sustainable Development and Indigenous Knowledge (PHIRCSDIK):  
fax: +63 94 50016

Regional Program for the Promotion of Indigenous Knowledge in Asia (REPPIKA):  
fax: +632 522 2494  
email: iirr@phil.gn.apc.org

Russian Resource Centre for Indigenous Knowledge (RURCIK):  
email: 1+630.157@compuserve.com

South African Centre for Indigenous Knowledge (SARCIK):  
fax: +27 21 262466  
email: hansn@iaccess.za

South and Meso American Indian Rights Center (SAIIC):  
fax: +1 415 834 4264  
email: saiic@igc.apc.org

Sri Lanka Resource Centre for Indigenous Knowledge (SLARCIK):  
email: rohana@sjp.ac.lk

Uruguayan Resource Centre for Indigenous Knowledge (URURCIK):  
fax: +598 2 913780  
email: cedesur@lcsnet.chasque.apc.org or pd@agroc.edu.uy

Venezuelan Resource Secretariat for Indigenous Knowledge (VERSIK):  
fax: +58 072 33667  
email: cquiros@ing.ula.ve

Working Group on Traditional Resource Rights (WGTRR):  
fax: +44 1865 284665  
email: wgtrr.ocees@mansfield.ox.ac.uk  
WWW: <http://info.ox.ac.uk/~wgtrr/>

Para abonarse a Indigenous Knowledge Systems List, envíe un mensaje a:

<listserv@uwavm.u.washington.edu>

con el siguiente texto: <subscribe indknow>

-----